

# ELMAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓBBANO BENEBAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MARSTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MACISTERIO ESPAÑOL
EL MACISTERIO ESPAÑOL
PRECIOS DE SUSCRICIÓN
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Trimestre. 5 fr.
Semestre. 9

18'50 Un año. 18

LOS DEMAS ESTADOS.

Semestre. 9

Un año. 18

LOS DEMAS ESTADOS.

Semestre. 9

Un año. 18

LOS DEMAS ESTADOS.

Semestre. Pesos 4

Un año. 7112

Intero suelto en toda España, 0'50 cents. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Joaquin M. Fernandez Cardin. Instituto de San Isidro.
J. M. Llinas. Escuela Normal Central.
Rmilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.
Joaquin M. Sanroma. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. de id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

DIBECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

TREES THE THE TOTAL CO.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN: OALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

o por carta al Director del periodico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné.
Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil co-

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acom pañara se del sello ó sellos correspondientes para verificarlo Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## Sección orgànica.

#### La enseñanza técnica

POR ED. JOURDAN

Intelor de la Escuela superior de «Hautes Études Commerciales.»

(Continuación.)

Después, una disposición especial somete á la lible vigilancia del Ministro de Instrucción públia y del de Comercio é Industria las Escuelas livadas colocadas bajo el régimen de la Ley de 44 eDiciembre de 4880.

Por último, según el dictamen del Consejo sumor de enseñanza pública y el del Consejo sumor de enseñanza técnica y á propuesta de amministros, determinaba el Decreto do Julio la 1888 los programas generales de las Escuelas mestas bajo el régimen de la Ley de 11 de Diciemla 1880, de este modo:

Int. 1.° En las Escuelas departamentales y colimites regidas por la Ley de 14 de Diciembre
li 1880 y por el reglamento de administración
liblica de 17 de Marzo de 1888 (Escuelas manualis de aprendizaje y Escuelas primarias superiolis preparatorias al Comercio y á la Industria), la
litación de los estudios es de tres años por lo
ligos.

Art. 2.0 Nadie podrá ingresar en estas Escue-

Art. 3.º Los candidatos, para ser inscritos, tiele que justificar que poseen su certificado de listrucción primaria.

A falta de este documento tendrán que sufrir mexamen de ingreso equivalente, al que no podan presentarse antes de haber cumplido trece
dos y justificando el cumplimiento de la obligado escolar prevista en el artículo 4.º de la Ley
de 28 de Marzo de 1882.

Art. 6.° El empleo del tiempo en estas Escue-

industriales.

	DESIGNACION DE LOS AÑOS			
MATERIAS  el programa general  de la enseñanza.	l.er Año.	2.° AÑO.	3.er año.	
	Mínimum de horas al día.	Minimum de horas al día.	Minimum de horas al día.	
Loseñanza prima- tia. Lobajos manua- los.	2	etandah di glubik enga	ed jardi objectes edi <b>2</b> 50	
Enseñanza cienti	3 19	edab phus hreni <b>a</b> sol	idon <b>B</b> ahis an B <b>a</b> nni	
dustriales in-		r robbie is eng proble	diger oraș peri	
Yrecreo	<b>2</b>	2	2	
TOTAL DE HORAS.	9	40	4.4	

all of brien de petu and sales untiliudi delle societyi

Disposiciones especiales para las Escuelas ó clases comerciales.

TO STATE OF THE PARTY.	DESIGNACION DE LOS AÑOS			
MATERIAS	l.er Año.	2.º AÑO	3.er año.	
del programa general de la enseñanza.	Minimum de horas al dia.	Minimum de horas al día.		
Enseñanza prima-		Lasty (47) Carlonalis	e sied, i kajumien	
ria		isternou sint ti	2 (1129) 3 (A) (v.tda.) 10 (8	
Oficinas comercia-	g mylan	leys , les	B PL ST	
les	2	3	4	
Geografia comer-	ry ball 195	viigasiteg Jarota Kar	post LEAD	
cial		4.5	4.	
Lenguas vivas	2	1	2	
Dibujo	1		147	
Descanso, comidas				
y recreo	2	3	3	
TOTAL DE HORAS.	9	10	12	

Art. 7.º En los casos en que fuese necesario un cuarto año se determinará el empleo del tiempo en programas especiales.

Estos programas sin duda admiten perfección, y la experiencia probablemente demostrará
que debe darse una extensión más amplia á la enseñanza manual; pero tales como son constituyen
un gran paso en la vía del progreso en beneficio
de la enseñanza comercial é industrial. El público
francés, que concede, sin razón, tanta importancia
á todo lo que sea sanción eficial, se acostumbrará
pronto á apreciar semejante enseñanza viéndola
colocada bajo la intervención de los poderes públicos.

Al terminar esta rápida exposición, debemos hacer mención de un proyecto de Ley sobre la enseñanza técnica, que actualmente está en la mesa de la Cámara. Este proyecto es muy liberal, muy amplio, tal vez demasiado amplio para que tenga la suerte de que se adopte sin que antes pase mucho tiempo; así es que vamos á dar un resumen sucinto.

Según los términos de este proyecto de Ley, el personal de las Escuelas de enseñanza técnica comercial é industrial se asimilará al personal de la Universidad, tanto bajo el punto de vista del reclutamiento militar como en lo referente á pensiones civiles y situación de disponibilidad.

La adopción de tal proyecto aseguraría para siempre el reclutamiento de los alumnos de las Escuelas profesionales; pero por desgracia exige el voto de créditos muy alzados, que retrasará la ejecución aún por mucho tiempo.

Lo que hay que desear, por ahora, es el aumento de los créditos abiertos á disposición del Consejo superior de la enseñanza técnica para estimular los establecimientos puestos bajo la inspección del Ministerio del Comercio y de la Industria.

Véanse, por lo demás, las cantidades que los poderes públicos han puesto durante estos últimos años á disposición del Consejo superior.

AÑOS.	NÚMERO de establecimientos subvencionados.	SUBVENCIONES totales (1) (en cifras redondas	
1884	t encomen <b>20</b> soi d	137.000 frs.	
1885	63	137.000 »	
1886	72	186.000 »	
1887	90	366.400 »	
1888	92	344.250 »	

En estas cifras figura la enseñanza comercial por unos 40.000 francos. Es una cantidad irrisoria.

En Alemania recibe la enseñanza comercial más de 1.200.000 francos de subvenciones del Gobierno y de las Cámaras de Comercio y de la Industria.

La exigüidad de nuestros créditos y el grau número de establecimientos que se han de subvencionar no permiten conceder, la mayor parte de las veces, más que cantidades de todo punto insuficientes à Escuelas que necesitarian fuertes subvenciones, cuando menos en sus principios: por eso deseamos que nuestros legisladores den à la enseñanza técnica más desahogo de aquí en adelante.

Abrigamos la certidumbre que el examen de la exposición particular de esta enseñanza, cuyo estudio vamos á emprender aquí, será de naturaleza que justifique en muy grande escala el lugar en que á nuestro juicio debía ponerse una enseñanza de verdadera utilidad, y que debería ser la de una gran mayoría de franceses.

(Se continuar á.)

Por la traducción,

E. CONTAMINE DE LATOUR,

Profesor en la misma Escuela.

## En Francia.

El Congreso Internacional de Educación ha acordado reunirse en París del 21 al 25 del próximo mes de Septiembre.

Aunque hemos sido atentamente invitados por el Comité organizador para asistir á las Conferencias, las ideas que constantemente ha defendido EL MAGISTERIO ESPAÑOL, incompatibles de todo punto con las que informan el cuestionario de los temas de discusión, nos impiden adherirnos á un Congreso que tan en absoluto prescinde de la educación católica.

Esta divergencia no aminora, sin embargo, nuestro agradecimiento por la deferencia que nos ha demostrado el Comité organizador, ni impide que informemos á nuestros lectores acerca do cuanto se hable en el Congreso y juzguemos con la imparcialidad de siempre las conclusiones de la Asamblea.

Hé aquí ahora las cuestiones para el orden del día, propuestas por el Comité de organización:

4.ª SECCIÓN.

CIENCIA DE LA EDUCACIÓN.

A. Carácter.—¿La educación pública está conforme con los principios de la Revolución francesa? ¿Tiene un carácter integral, científico, democrático?

(1) Se han tomado estas cantidades del cuadro de las «consignaciones» votadas por el Consejo superior de la enseñanza técnica.—(N. del A.)

¿Es imparcial bajo todos los aspectos? ¿Tiene por fundamento la observación de los hechos, los experimentos y la deducción?

B. Educación intelectual.—¿Hace ésta predominar la razón, la experiencia, el juicio, la inteligencia, en una palabra, sobre el sentimiento, las inclinaciones, los perjuicios, las tendencias hereditarias? ¿Qué medios deben emplearse para conseguirlo?

¿Hace la educación de la voluntad y del espíritu de iniciativa?

C. Educación social.—¿La educación prepara al hombre, bajo el punto de vista moral, social é industrial, para una sociedad y un porvenir mejores (definición de Kant), en los que las ilegalidades y las injusticias, los privilegios y la explotación, la superstición y la ignorancia, se aminoran cada vez más?

¡Cómo debe combatir las tendencias al egoismo, á la dominación, á la conservación de los privilegios? ¿Cómo puede y debe propagar los principios de justicia, de igualdad, de solidaridad, de
amor? ¿Cómo ha de demostrar la verdad y la necesidad de estos principios? ¿Cómo debe contribuir
para que se sustituya el aplastamiento del débil
por la ayuda mutua? ¿Prepara para el ejercicio de
la soberanía popular y para el gobierno directo de
las sociedades?

Dirección que ha de darse á la Educación social, económica y cívica de la juventud. Reforma de la enseñanza de la Economía política.

Comparar la Declaración de los Derechos del hombre con la realidad. ¿Qué es preciso hacer para preparar ciudadanos que se hallen dispuestos á aceptar las reformas sociales?

D. Educación moral.—La Escuela tha mejorado las costumbres? ¿Qué falta á su influencia moral? ¿Cómo deben ser concebidas, en la Escuela
moderna, así la educación moral experimental,
como la científica y social, para reemplazar á la
antigua disciplina autoritaria y á la moral metafísica, oficialmente impuesta? La ley moral y el
self-governement individual. Crítica de los sistemas
filosóficos de moral admitidos actualmente en educación.

¿Puede separarse una de otra las que se han llamado Educación é Instrucción? La Instrucción ¿no es forzosamente educativa?

E. Educación científica.— La educación y la enseñanza públicas, ¿están, en todas sus partes, conformes con los datos y descubrimientos de la ciencia moderna?

Examen, desde este punto de vista, de la enseñanza de las diferentes ramas de la instrucción. Designar las mejoras que pueden hacerse en los libros, métodos, etc. Revisión de los programas y de los libros en este sentido.

¿Está provista la enseñanza de todos los procedimientos, útiles, aparatos y medios de observación y de experiencia? ¿Qué le falta?

F. Educación integral.—¿Cómo deben entenderse los términos Educación integral, y cómo han de contestarse las objeciones contra ésta levantadas? Desigualdad de disposiciones, de situación, de destinos, precisión de particularizar, etc.

Conciliar un programa integral de cultura con el deseo de evitar: 1.º El trabajo excesivo que rinde al niño. 2.º La prisa en la preparación para los exámenes. Y 3.º La terminación prematura de los estudios.

¿El trabajo manual ha sido organizado en las Escuelas como es conveniente, para cumplir el objeto que debe llenar en la educación del hombre?

¿Qué reformas admite esta enseñanza?

¿Cómo debe ser la educación física moderna para mantener el equilibrio entre el desenvolvimiento cerebral necesario y el de las otras funciones? Batallones escolares y gimnástica general.

G. Educación profesional.—¿Prepara la Escuela el aprendizaje de la vida? Sistema del medio tiempo y del aprendizaje bajo el aspecto del sistema puramente escolar. ¿Dispone para la práctica de los oficios más esenciales? ¿Cuáles son éstos? Organización de la enseñanza agrícola.

H. Enseñanza superior.-¿Qué debe ser y cómo ha de estar organizada la enseñanza general y especial (científica y profesional, secundaria y superior), de los trabajos agrícolas é industriales, desde los 43 á los 25 años?

1.º Ciencia de la educación. - La educación testá constituída como una ciencia? ¿Qué le falta para no ser unicamente un arte? Organización de un sistema de observaciones numerosas y comprobadas y de experiencias hechas, de las cuales se deduzcan sus leyes. Formación del lenguaje pedagógico.

La doctrina de la evolución como sistema pedagógico.

(Se concluirá.)

#### Exposición Universal de Barcelona.

LISTA DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL JURADO DE LA AGRUPACIÓN 49.

Enseñanza en general.

Enseñanza en general.	11
(Continuación.)	Shirt Sal
Universidad de Granada, Granada, Tratados	siti a. sei
científicos y literarios	D
Universidad de Barcelona. Colección de Me-	D
morias y datos estadísticos desde el año 1645 hasta la fecha.	D
Universidad de Santiago de Chile. Anales de la misma.	0
Ugarteburu, Pedro de. Bilbao. Modelos de ensambles, empalmes y demás trabajos de carpintería.	
Vico y Bravo. Juan de Dios. Granada. «Faro de la Juventud», «Derecho Político y Ad-	В
ministrativo».  Vidal y Valenciano. Cayetano. Barcelona.  «La vida en lo camp».—«Reseña histórica	В
de la Universidad de Barcelona» y otras. Villafanye y Viñals, José M.ª Barcelona. «Teoría de los determinantes y elementos	0
de geometría analítica»	В
Valenzuela. Santiago de Chile. «Manual Ju-	В
rídico del matrimonio».  Vázquez. Santiago de Chile. «Elementos de	M
Química orgánica»  Valentín, Ignacio. Barcelona. Obras de medicina.—Colecciones toxicológicas.	P
Valle, Georgina del. Madrid. Dibujos Van, Achter A. de. Bélgica. Tratado de me-	P M
Vera y López, Vicente. Madrid. Obras de	P
Química	<b>. P</b>
Jo geométrico	M
Vidal, Xaux. Barcelona. Trabajos artisti- cos y científicos.	M B
ventuo Peralta, Benito. Granada, Cambio	b
y engrandecimiento del cultivo	В
Vilardebó, Juan. Barcelona. Varios trabajos	M
de geografía	M
Vargas, Emilio. Madrid. Copia de estampa	M
de un bufet. Vázquez Queipo, V. te Madrid. Tabla de loga- ritmos, etc.	n.
Vilar, Santiago. Barcelona. Plan de ense- ñanza.	P P
Villa-Real y Valdivia, Francisco. Granada. «El libro de las tradiciones de Granada.»	gi sa
Varela, Jacobo A. Montevideo. Informe pre- sentado á la Dirección general de Ins-	
Vicuña, M. Chile. Varias obras de Historia	e ma
de las campañas de la guerra de Chile  Vidal y Soler, Sebastián. Manila. Sinopsis  de plantas leñosas de Filipinas, etc	117 66
Vigil, Ciriaco Miguel. Oviedo. Libros: Epi- grafía asturiana.	
Vallarino E	D

Vidal y Solares, Francisco. Barcelona. Doce

obras de medicina, «Higiene de la madre

y el niño» y varios tomos de Patología y

medicina higiénica. . . . . . . . . P

Vidal, Soledad. Barcelona. Labores. . . . M

20 x 50	(Se continuará.)	
	lona. Trabajos de los alumnos.	P
<b>»</b>	vulos	0
ia -	de la calle Poniente. Barcelona. Trabajos hechos por los pár-	7
W.	po y trabajo de la Escuela	P
	dro de la distribución del tiem-	
<b>»</b>	de la calle Condal. Barcelona. Cua-	0
. »	de párvulos de la Barceloneta.	
	vulos	0
	jos varios, hechos por los pár-	
Company of the Compan	a de párvulos de Figueras. Traba-	M
cereal	, C. A. Madrid. «Crónica de vinos y es»	3.5
Histor	ia de España. Id. Universal	В
Zabala,	Manuel. Valencia. Compendio de	655
Zaiz, Ma	rtin. Madrid. Modelados	В
Zamora,	Francisco. Huelva. Libros.	M
cados	Domingo. Barcelona. Trabajos fabri- por párvulos.	^
to de	Venus por el Sol	P
Zegers,	Luis L. Santiago de Chile. Tránsi-	
quími	cos»	В
Yela Sár	chez, Fermin. Madrid. «Productos	В
«La fi	siología en los fenómenos psicoló-	
Xercavi	ns, Francisco de Paula. Barcelona.	ar 2.470)
Weissen	abruch, P. Bruselas. Libros	P
paisaj	o	M
Vidal H	ermenegildo. Barcelona. Dibujos de	M
Viladva	l, Francisco. Barcelona. Trabajos de	الرجاد
Vidal, R	amón. Trabajos caligráficos	M
aduar	las en caractéres caligráficos	M
Vela Fer	rer, Félix. Barcelona. Arancel de	P
vallcorr	do	*
bajos		M
Vera Ch	ihey, Francisco. Cádiz. Varios tra-	
del a	lcohol»	В
Verdós.	de medicina	M
Vineta y	Bellaserra, Dr. J. Barcelona. Fo-	
de m	edicina de la infancia	B
7-5	Carreras, Juan. Barcelona. Folletos	В
(41)	rancisco de A. Cádiz. Colección de ontos	
Acres and the second	tintorero, etc.	0
Vallhon	esta y Vendrell, José. Barcelona. Ar-	12.
	El Traductor.	P
04070-04066	Cirilo. Barcelona. Gramática italia-	M
Vidal, E	3. Ramón. España. Trabajos caligrá-	1.20
TOXESTO SECTION AND	máticas	B
19,735,7679	z Illá, Ricardo. Valladolid. Libro de	
bros.		В
Vázane	z Cores, Francisco. Montevideo. Li-	C
lares.		4.3
TOTAL TOTAL	Jaime. Barcelona. Trabajos esco-	

## Quejas fundadas.

1.a prensa profesional de Barcelona, y muy especialmente nuestro apreciable colega El Monitor de l'rimera Enseñanza, llama la atención del Rectorado acerca del estado de la instrucción pública en la provincia de las Baleares.

De las denuncias que hemos leído, resulta que la ciudad de Mahón, con sus 45.438 habitantes, continúa sin Escuela superior á pesar de ser muy reclamada por sus vecinos y ser absolutamente obligatoria la creación de dicha clase de Escuela en toda población de 10.000 almas; Ciudadela, población de 7.846 habitantes, tiene una Escuela de párvulos desempeñada por un interino hace ocho ó nueve años, y continúa sin crearse la segunda Escuela elemental á pesar de la decisión del Consejo de Instrucción pública y estar consignada en presupuesto la cantidad correspondiente.

Esperamos que no tardarán en corregirse los abusos denunciados y otros no menos lamentables, que se pondrán en evidencia si la superioridad dispone que se gire á dicha provincia una visita extraordinaria de inspección.

## Lo que se dice.

Parece que el Ministro de Fomento, aprovechando las vacaciones parlamentarias, trabaja muy activamente en la redacción de varios proyectos, unos destinados al examen y discusión de las Cortes y otros que se plantearán por decretos.

Según parece, el Sr. Conde de Xiquena ha terminado el Reglamento para las Exposiciones de Bellas Artes, trabajo que introduce importantes variaciones sobre el que rige en la actualidad.

El Ministro de Fomento establece para la formación de jurados, clasificación de obras y concesión de premios, el sistema del sufragio universal ejercido por los expositores.

El Condo de Xiquena lleva, además, muy adelantado el presupuesto extraordinario de su departamento, que habrá de someter á las Cortes, y entre otros trabajos figuran dos que los que se dan por bien enterados califican de muy interesantes.

#### Enseñanza libre.

El Ministro de Fomento ha remitido à informe del Consejo de Instrucción pública un proyecto de Decreto reorganizando la enseñanza libre.

Con este motivo el día 22 estuvo reunido casi todo el día el alto cuerpo consultivo. Un colega dice que se constituyó á las ocho de la mañana y seguía reunido á las siete de la tarde.

Además del proyecto citado, el Consejo de Instrucción pública ha recibido otro sobre disciplina ó régimen escolar.

Entre las conclusiones aprobadas por el Congreso internacional celebrado há poco en Paris, figura la de que la enseñanza de la Taquigrafía forme parte del Programa oficial en las Escuelas de primera enseñanza, como uno de los mejores medios para facilitar en las mismas el estudio de las demás asignaturas.

En dicho Congreso ha estado dignamente representado el Cuerpo de Taquigrafos de las Cortes españolas.

Hemos recibido las entregas 9 y 40 finales, de la hermosa obra que con tanta aceptación ha publicado la libreria editorial de D. C. Bailly-Bailliere, titulada Tratado práctico de las enfermedades de los recién nacidos, de los niños de pecho y de la segunda infancia, por el Dr. E. Bouchut, traducido de la séptima edición, corregida y considerablemente aumentada, por el Dr. J. G. Hidalgo, individuo de número de la Real Academia de Ciencias de esta Corte, premiado en la Exposición de Filadelfia, etcétera.

Esta obra, que ha sido premiada por el Instituto de Francia, ha sido revisada sobre la última edición y considerablemente aumentada con fórmulas, por D. Luis Marco, premiado por la Facultad de Madrid, socio correspondiente de las Sociedades española y francesa de Higiene, etc.

La mejor recomendación de esta obra, además de la competencia del autor y traductores, es el haberse hecho ocho ediciones del original y tres de la traducción, por lo que creemos sea indispensable á los señores Profesores de la ciencia médica por ser lo más completo que se ha escrito sobre la materia.

En Manacor (Baleares), se ha formado una asociación de mujeres, cuyo objeto es hacer creer en adivinaciones dedicadas á la curación de enfermedades, por las que se exigen á los crédulos é incautos dinero, tocino y pan.

Esto, y todo lo que guarde relación con el fanatismo y la superstición, hallará siempre eco en nuestro desdichado pueblo.

La instrucción popular, propagada hasta los más apartados rincones de España, que pudiera curar esta enfermedad crónica en nuestro pueblo, como dice muy bien nuestro apreciable colega El Defensor del Magisterio, se halla lan atendida por parte de los poderes públicos, que pronto los encargados de difundirla tendrán todos que implorar la caridad pública.

¿Cómo ha de extrañar nadie que en este país tengan lugar hechos tan vergonzosos como el sucedido en el Archipiélago balear, cuando los Maestros de instrucción primaria, tras de hallarse dotados con sueldos inferiores á los que disfruta el último portero de un centro oficial, éstos les son pagados en los tres consabidos plazos de tarde, mal, etc.?

## Sección oficial.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: Habiendo resuelto el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas, edad de los solípedos y demás animales domésticos, de la Escuela especial de Veterinaria de Santiago, no haber lugar á propuesta para la provisión de la misma por no haber merecido la necesaria aprobación los ejercicios de los opositores;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien declarar desierta la referida oposición, disponiendo al propio tiempo que se convoque nuevamente para proveerla en el mismo

turno en la forma que previenen las disposiciones

De Real orden lo digo à V. L. para su conoci. miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mt. chos años. Madrid 13 de Agosto de 1889. Xique. na.—Sr. Director general de Instrucción pública.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

SECRETARIA GENERAL Matricula oficial.

Conforme à las vigentes disposiciones, la ma. tricula oficial ordinaria para el curso de 1889 a mis 1890 en las asignaturas de las Facultades de esta Universidad y carrera del Notariado, se admitira 108 durante todo el mes de Septiembre próximo,

Dicha matrícula se solicitará por medio de pa. peletas, que se obtendrán en las porterias de la leital respectivos edificios de esta Universidad, en la cidos forma siguiente: las de las Facultades de Pilosofía y Letras, Ciencias, Derecho y de la carrera del Logado Notariado, en el edificio principal, calle de San Company Bernardo, núm. 51; las de Medicina, en el de su patri Facultad, calle de Atocha, núm. 106, y las de lerse Farmacia en el de la misma, calle de la Farmacia. núm. 11.

Los alumnos que con aplicación á las Faculta. des de Derecho, Medicina ó Farmacia solicita matriculas de asignaturas que se cursan en la de Filosofía y Letras y Ciencias, respectivamente presentarán las papeletas que contengan esta asignaturas donde se admita la matricula del Facultad para que las cursen, y en los impresse propios de éstas.

La matrícula oficial ordinaria podrá solicitars desde el 1.º al 24 de dicho Septiembre, todos los dias no festivos, de dos à cuatro de la tarde; de 25 al 28, de diez á doce de la mañana, y de dos cuatro de la tarde, y el 30, de nueve à doce de la mañana, de dos á seis de la tarde, y de ocho i doce de la noche, quedando á esta hora cerrada la admisión á la matrícula ordinaria.

Se exceptúa de lo fijado en el párrafo anterio: MUD la matrícula de las asignaturas de Clínicas de la Mo Facultad de Medicina que deben cursarse en an de l. solar, y cuyos derechos son distintos, según en la \_\_\_\_ época en que cada alumno se halle en condiciona de solicitarla. La expresada matrícula en Clieia se continuará admitiendo durante los dias ciudo de diez á doce de la mañana, en el Negociado a Medicina de la Secretaria general.

Al entregar la papeleta de solicitud de matre cula de cada alumno, se exhibirá la cédula personal corriente del que la suscriba, se abonarine metálico 2 pesetas y 50 céntimos por la insomp ción de cada asignatura, y también por derechos por derec de matrícula 45 pesetas en papel de pagos al Estado, recogiendo el alumno, con el número de sa registro, la parte de dicho papel, que en uniondel recibo de su solicitud le ha de servir de resguando provisional. Al propio tiempo se facilitarán al @ cargado de las matrículas los siguientes sellos mio desad viles: uno que se fijará en el resguardo de la solididado tud; otro que se estampará en el primer pliego de 125 papel de pagos al Estado, y otro para fijarlo en la inscripción de cada asignatura.

La matricula extraordinaria se solicitara es dicha forma y llenándose los mismos requisitos admitiéndose durante todo el mes de Octubro próximo en los Negociados respectivos de esta layo Secretaria general, de diez á doce de la mañana y en los últimos días del citado mes, de diez de la mañana á cuatro de la tarde. Los derechos en papel de pagos al Estado para esta clase de matri-

culas seran dobles. Los resguardos provisionales de matricula of dinaria y extraordinaria solicitada se habrán de la leca presentar por los interesados para obtener la lapr inscripciones definitivas, luego que, examinado los expediente respectivos, éstas hayan podio expedirse; debiendo efectuarse dicha presentación dentro del plazo que oportunamente se señale por medio de anuncios fijados en los tablones respectivos de esta Universidad. Los que en el indicado plazo dejen de recoger sus inscripciones no tendrán opción á reclamar de los perjuicios que s les ocasionen.

Los alumnos que so matriculen por primeri vez en asignaturas de Facultad ó de la carrera del Notario de Notariado, deberán acreditar al solicitarlo habel obtenido el título de Bachiller, ya presentado éste ó certificación que justifique haberle sido expedidos dido, debiendo ésta expresar las fechas y calificaciones en los ejercicios, el día de la expediciós de aquél y la Autoridad académica que lo hiciera. También serán admitidas las matriculas de los

que acrediten, por medio de certificación, tener aprobadas todas las asignaturas que constituyen el período de la segunda enseñanza; pero á éstos no se les expedirá el resguardo de los derechos cadémicos académicos con la autorización para el examento de los ucres de la contración para el examento de los ucres de la contración para el examento de los ucres de la contración para el examento de los ucres de la contración para el examento de los ucres de la contración para el examento de los ucres de la contración para el examento de los ucres de los ucres de la contración para el examento de los ucres de lo sin que hayan presentado el titulo de Bachiller. Los alumnos que hayan cursado en esta Uni-

idad distinta carrera de la en que soliciten la pridad usan por media de la anterior stremo, lo expresarán por medio de nota en su

Los que hayan de continuar sus estudios co-108 que en otra Universidad, cuidarán de que en ésta, para cuando soliciten sus matriculas, de en esta, redificación académica oficial remitida por la Seetaria general de la en que últimamente aproasignaturas.

los que soliciten cursar asignaturas sin efec-108 quicos para las Facultades ó carrera del sacado, enya aprobación no es de abono para maismas, estan dispensados de acreditar haber asido la segunda enseñanza.

los alumnos tendrán en cuenta las disposilegales y las advertencias que constan en napeletas de solicitud de matrícula, à fin de no sitarlas en asignaturas incompatibles; entendose que si lo hicieran, dichas matrículas se derarán nulas, con pérdida de los derechos

mando no se puedan entregar las inscripciones de su matricula à quienes las solicitaron, ya por no las de lenado oportunamente los requisitos macia lesarios, ó ya porque del examen de los exlentes resulte la incompatibilidad que expresa

ol párrafo anterior, cuidarán los interesados de presentar instancias al Ilmo. Sr. Rector, precisamente dentro del término que éste tengan à bien conceder, solicitando la expedición de dichas inscripciones en virtud de los defectos que entonces se subsanen ó de las razones que aleguen reclamando su derecho para obtener dichos documentos. conserval or stonlyong of observational, &

Los alumnos inscritos en la matricula oficial que descen perder este carácter para presentarse á la prueba de asignaturas como procedentes de estudios privados dentro del mismo curso, podrán solicitar la admisión de la renuncia de aquélla hasta el 31 de Diciembre próximo.

La solemne apertura del curso académico de 1889 á 90 tendrá lugar el martes 1.º de Octubre próximo, á la una de la tarde, en el Paraninfo de esta Universidad, estando encargado de la oración inaugural el Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras, Doctor D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Lo que por orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid 49 de Agosto de 1889.—El Secretario general, Leopoldo Solier .- (Gaceta del 20 de Agosto.) AND AND CONTROL OF THE LAND COUNTY OF LARSE

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

# MODELO NÚM. 2 i administration and solution and solution

IDMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ..........

THE physicist. Or of retailed by remain and any. AYUNTAMIENTO

# Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

## PRESUPUESTO DE 187 -7 .

nterio LIQUIDACIÓN que forma esta Administración en cumplimiento de la disposición 2.º as de la transitoria del Real decreto de 16 de Julio de 1889 (Gaceta del 20) y de la Real orden en in le l.º de Agosto siguiente, dictada para su cumplimiento.

	Cuotas para el Tesoro. 18 por 100.	Recargo muni- cipal sobre la riqueza im- ponible ó el cupo del Tesoro 12 por 100.	TOTAL.  Pesetas.
PRIMERA PARTE.	al Si jest	41 ST, 834 Non	
	a track in the	at a bonte for	of Property.
CARGO.	to Def this lead in	enii da umbu U. 1 N	test. Todas 1881 ne
te del repartimiento	48.000 4.800	2.460 216	20.460 2.046
Líquido á recaudar	46.200	1.944	18.144
DATA.		e Brasile Beri	
esado 20 Agosto 74, talón 924. 15 Noviembre, íd. íd 120 Febrero, íd. íd 125 Mayo, íd. íd	4.000 3.800 3.000 3.400	480 360 465 565	4.480 4.160 3.465 3.965
	14.200	4.870	46.070
Saldo pendiente de recaudación	» »	» »	2.074
Cayo saldo consiste:		Charles 9	18.144
expedientes ejecutivos pendientes de resolución	4.854'79	222'21	2.074
SEGUNDA PARTE.			
Rectificaciones procedentes para la aplicación de los ingresos.		re Makrull	Tax at a second
primera parte de esta liquidación fué de	44.200 44.348'22	1.870 1.721'78	16.070 16.070
a de menos.	148'22 »	» 448'22	)) ))

#### TERCERA PARTE.

Liquidación con el Ayuntamiento por los recargos que ha debido percibir.

recaudación obtenida que debió aplicarse como crédito al Ayuntamiento en le Gastos públicos..... 4.724'78 ra del satisfecho al mismo: 

1.870 148'22 Abonado de más que deberá reintegrar......

b.... á ..... de .... de 188...

CONFORME:

ra.

de 108

injen éslos

El Interventor de Hacienda,

El Administrador de Contribuciones,

ROB DON MIROLITO MUR Y OFFINES

communication and animal all according to

#### NOTAS

NOIAS

Replas 148'22 pesetas aplicadas de más en la recaudación de los recargos municipales se formalizapúblicas públicas el cargo por devolución y baja justificada correspondientes y el ingreso de la
seria por curso. exigirá al participe el reintegro de las 148'22 pesetas que percíbió de más.

## MODELO NÚM. 3

Config thing to A primary to the confidence of the configuration of the ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

AYUNTAMIENTO

The transfer of the state of th

DE LA PROVINCIA DE......

o lob zancinaci adi atng obisa sauni sanadi

### substance of the present of the period as the less than the que no le hayan verthance, re-Contribución industrial y de comercio.

## esta de la properción de la desta de la compania de la compania de la compania de la properción pro-Control Marchena y festion de los appares, reigns la la compania de la mantica de la compania del compania del compania de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania del la compania

LIQUIDACIÓN que forma esta Administración en cumplimiento de la disposición 2.ª transitoria del Real decreto de 16 de Julio de 1889 (Gaceta del 20) y de la Real orden de 1.º de Agosto siguiente, dictada para su cumplimiento.

THE PERSON NAMED OF THE PE	WHEN PROPERTY WHEN PERSON WHEN			Contraction and the second
PRIMERA PARTE.	con	Recargos para atenciones municipales.	6 por 100 de recargo con que se gravan las cuotas	TOTAL  Pesetas.
enegación del contese. El modulación del colocal de sente del contese el cont	sus recargos.	10 por 100.	y recargos.	tong to the same
- and amount ".d in CARGO. Deb . itomenia anti-	FD - act 2 4	great ration	t of noisessy	Funtaryalaria
Importe de la matrícula aprobada	4.400 400 400 80 50	140 10 10 8	92,40 6,60 6,60 5,28 3,30	4.632,40 446,60 446,60 93,28 58,30
- equality as of "All graphs as a south our partent of 253" of the control of the	4.730	473	114,18	2.017,18
en translation de maria opiniones di salira en producett crast to la socialitat en civilità en salas: per maria de la secona esta actual		BBVIO		
Por las acordadas en el segundo trimestre Por id. en el cuarto id Por expedientes de partidas fallidas	100 150 200	40 15 20	6,60 9,90 43,20	446,60 474,90 233,20
den an artige monatur, as bandung, as Assista	450	45	29,70	524,70
Importan los valores realizables	1.280	6 128	84,48	4.482.48
ob Angled Lines of the Courts of Angles of Angles, de Angles of the Angl		Polos, 2010s, 2013 o 111 o 121, mais	Description One of the so Und for present	
Ingresado en 31 de Agosto de 4874, talón nú- mero 827	300 000	d sindialing	19,80	339,80
Idem en 20 de Diciembre de 1874, talón nú- mero 756	250 200	11 100 25 (i 1011 1 40 1211 1 100	46,50 26,40 »	000 10
form applying to the spill regard to the contract for the state of the spill and the s	4.032,30	อโกร สม <b>195</b> ๆ อ	62,70	4.290
Saldo pendiente de recaudación	»	>>		202,48
ye Biliyayda, yazir işləyədi ildə bəşidədə bilikinərinin ildə ildə	The old of	nd musicilen dit USA dan estab		4.492,48
El expresado saldo está representado por los valores siguientes:	in i enterigit permuota ou i dan i u	ote of all people? South every 1984 Greateneur 198	Leon Albertalia Leon Albertalia Leon albertalia	
Por bajas pendientes de aprobación Por expedientes ejecutivos Por íd. de partidas fallidas pendientes de apro-	45	1,50	0,66 0,99	Management of the second property of the seco
bación	5	0,50	0,33	5,83
zada	143,66	14,36	9,48	467,50
	473,66	47,36	6 44,46	202,48
SEGUNDA PARTE.		Signatura is		
Rectificaciones procedentes en la aplica- ción de los ingresos.	- 1103 - 1103	atequesti en Escharti enst		
La recaudación verificada según cuentas y de mostrada en la primera parte de esta liquidación, fué aplicada en esta forma La aplicación que procedía dar á dicha recau-	1.032,30	195	62,70	1.290
dacióndación que procedia dar a dicha recau-	4.406,38	110,6	73,03	4.290
Aplicado De menos	74,08 »	» » » » « » « » « » « » « » « » « » « »	7 × 40,33	84,3

#### TERCERA PARTE.

Liquidación con el Ayuntamiento por los recargos que ha debido percibir.

Importa la recaudación obtenida que debió aplicarse como crédito para el Ayuntamiento en partícipes de Gastos públicos	440,63
En 31 de Diciembre de 1874, libramiento núm. 936	455
Abonado de más que deberá reintegrar	44,37 40
Igual al saldo de la segunda parte	84,37

El Interventor de Hacienda,

El Administrador de Contribuciones,

#### NOTAS

Por las 84,37 pesetas aplicadas de más en recaudación á partícipes, de las que 44,37 les resultan indebidamente entregadas, se formalizará en Rentas públicas partícipes un cargo por devoluciones y una baja justificada de las 84,37, que se formalizarán como ingresos por cuotas del Tesoro y 6 por 100

de recargo. Se exigirá al participe el reintegro de las 44,37 pesetas que percibió de más y se anularán del crédito del mismo en la cuenta de Gastos públicos las 40 pesetas acreditadas al mismo con exceso.

#### NOTICIAS OFICIALES

## VACANTES.

Hallandose vacantes dos becas, una por terminación de carrera y otra de nueva creación, en el suprimido Colegio menor de Santa María Mag-

dalena de Salamanca, los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar á ellas pueden solicitarlas dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias de Salamanca, Sevilla, Huelva y Toledo, dirigiendo al efecto sus instancias documentadas á la Presidencia de la Junta, ó al Patrono del Colegio, D. Pedro Gutiérrez Salazar, vecino de Madrid, y habitante en la calle de Torija, números 40 y 42, cuarto segundo.

Dichas becas serán para las Facultades de Teología ó Derecho, á elección de los agraciados, y tendrán derecho de preferencia los parientes de los fundadores D. Antonio y D. Martin García Gasco, naturales que fueron del pueblo del Corral de Almaguer, y los que lo sean de los de Gibraleón, Marchena y Fuentes en los antiguos reines de Andalucía. Unos y otros se suplirán mutuamente, y en su falta, podrán recaer las becas en jóvenes de buena conducta y aptitud para el estudio.

Los agraciados habrán de hacer sus estudios precisamente en la Universidad Literaria ó Seminario Conciliar de Salamanca, ó bien en el Instituto de la misma, si cursaren segunda enseñanza, aun cuando en este último caso pueden obtener dispensa para verificarlos al lado de sus familias; disfrutarán la pensión de 2 pesetas diarias, y tendrán opción á que se les costeen los correspondientes títulos académicos y disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus carreras en las condiciones establecidas al efecto; de las cuales, así como de todas las demás á que habrán de someterse, serán oportunamente enterados. — (Gaceta del 7 de Agosto.)

#### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Zaragoza.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 46 del corriente, acordó:

Se dió cuenta de haberse concedido jubilación á los señores D. Manuel Lagueruela, D. Mariano Franco, D. Ramón Ripollés, D. Luis Pastor, doña Rafaela Briones y D. José Bretos.

Quedar enterada de haberso mandado á la Junta Central de derechos pasivos los expedientes de D.ª Rafaela Briones, D. Pascual Ribate, D. Santiago Juarrero, D. Bernabé Lahuerta, D. Inocencio Julian Lite, D. Leandro Berberena, D. Antonio Estallo, D. Francisco Julve, D. Manuel Hernández, D.a Salvadora Magallón, D.a María Florenciano, D.ª Gregoria Blasco y D.ª Bárbara Mantaña.

Se acordó aprobar el informe de la sección tercera insistiendo en las propuestas relativas á la provisión de las Escuelas de Bulbuente, Villadoz, Rodén y Cervera de la Cañada.

También dió cuenta de otro informe sobre previsión de Escuelas en el concurso de Mayo, proponiendo para la Escuela del Hospicio de Calatayud, á D. Félix de los Ríos Ruíz; para la de Azuara, à D. Lucio Alvarez García; para la de Añón, á don Manuel Mayor Enciso; para la de Villafranca de Ebro, á D. Ramón Gállego Ainsa; para la de Bardallur, à D. José Fondevilla Pascual; para la de Luceni, à D. Dionisio García Martín; para la de Cubel, à D. Santiago Sanz Benito; para la de Embid de Ariza, á D. Lázaro Tomás Martínez, y para Vistabella, à D. Ignacio Sanz Valdecantos.

Para la Escuela de niñas de Paracuellos de Jiloca, á D.ª Leonor Herrero; para la de Embid de Ariza, á D.ª Bertolda Filomena Lozano; para la de Bisimbre, á D: María Delgado Anguiano; para la de Trasmoz, á D.ª Maria Cruz Diaz; para Valdesanmartín, á D.ª Emilia Gimbert Canals; para Aldehuela de Liestos, á D.ª Angela Pascual Vicente; para Bagüés, á D.ª Domínica María Gracia, y para Contamina, á D.ª Fulgencia Machinandiarena.

Quedó enterada de haber aprobado el Rector varios nombramientos de Maestros interinos y permuta de los Maestros de Fabara y Monegrillo. Nombrar á D.ª Pabla Baranda Maestra interi-

na de Torralba de Ribota; à D. Santiago Pérez, para la de niños de Mesones; á D. Federico Cervera, para Biota; à D. Ignacio Zaforas, para Puebla de Alfindén, y à D. Alberto Jecebek, para Bardallur.

Quedar enterada de haberse recibido algunas comunicaciones dando cuenta del resultado de los exámenes en varios pueblos, y se acordó exigir á las Juntas locales que no lo hayan verificado, remitan el acta de los exámenes que han debido celebrarse.

Pasar una comunicación á la Diputación provincial, á fin de que se satisfagan á los Maestros las seis anualidades que por sobresueldos se les adeudan.

## Seccion de noticias.

#### NOMBRAMIENTOS.

Teruel .- Por el Rectorado han sido nombrados:

D. Juan Antonio Conejero, Maestro de Gargallo; L.ª Ramona Royo, de Alcala de la Selva; doña Carolina Alcodori, de Calamocha; D. Vicenta Centó, de Bello; D.ª Sebastiana Albero, de Alba; doña Ana Catalán, de Celadas; D. Francisco Valero, de Estercuel; D. Manuel Escalano, de Cañizar; D. Joaquin Gascón, de Valdelinares; D. Germán Gregorio, de Gracia de Loscos; D. Sebastián Campos, de Aguilar; D. Ildefonso Cordón, de Badenas; D. José Cortes de Cañada, de Benatanduz; D. José Barbarán, de Cuevas de Gañart; D.ª Manuela Andrés, de Cedrillas; D. Guadalupe García, de Rillo; D.ª Librada García, de Tortajada; D.ª Maria Esteban, de Torre las Arcas; D.ª María Coba, de Seno; D.ª Leonor Serred, de Fuentespalda; D. Elias Martin de Más, de la Cabrera; D. Antonio Anechina, de El Villarejo (Terriente); D. Manuel Freced, de Los Olmos; D. Felipe Montolio, de Cutanda; D. Agustín Castro, de Libros; D. Adolfo Montón, de Godos; D. Félix Bielsa, de la Mata; D. Manuel Izquierdo, de Maicas; D. Serafín Navarrete, de Tortajada; don José Rodriguez, de Tormón; D. Pedro Valero, de Campos; D. José Campos de Cañada, de Verich; D. Enrique Gascón, de Cervera; D. José Ardid, de Nueros; D. Pedro Murciano Castañer, de Verguillas; D. Tomás Pascual, de Rubiales; D. José Martin, de Utrillas; D. Gaspar Rodriguez, de Pancrudo; D. Sebastián Gómez, de Montoro, y D. Angel Antón, de Armillas.

En el Ministerio de Fomento ha ocurrido un hundimiento en la parte del edificio que ocupa el Negociado de Instrucción primaria.

-En Sanlúcar se trata de iniciar una suscrición nacional para erigir una estatua en aquella ciudad al finacio brigadier de artillería de la Armada senor González Hontoria, hijo de la referida población.

-El Ministro de Ultramar, Sr. Becerra, estudia activamente un proyecto de Ley de Instrucción pública para las islas de Cuba y Puerto Rico.

-En Valencia se ha practicado con el más feliz éxito la operación de la trasfusión de la sangre á la esposa de un médico de aquella ciudad, que se hallaba casi exánime á consecuencia de abundantísimas hemorragias producidas por un aborto. La sangre necesaria á la operación la suministró el marido de la enferma de su propio brazo.

-Los Maestros nombrados para las Escuelas de niños de Urdax, Garde, Ciordia y Ezcurra (Navarra), han renunciado sus destinos.

-Ha tomado posesión del Gobierno civil de la provincia de Cádiz el Sr. D. Julián Mores.

-El opulento capitalista Sr. Jofres, acaba de hacer à los Maestros de Escuelas públicas del Ferrol un donativo de 7.000 reales, los cuales han sido distribuídos á partes iguales, percibiendo los interinos la mitad que los propietarios.

-Se han presentado 53 expedientes pidiendo las plazas vacantes en los escalafones de Maestros y Maestras de la provincia de Logroño.

-La Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real, ha propuesto para Maestro de Aldea del Hoyo, á D. José Nieto Merino; á D. Joaquin R. Castellano y Gamir, para la de Villanueva de los Infantes, y á D.ª Juliana de Berganza y de Marigordo, para la elemental de niñas de Manzanares.

.-Con el fin de activar el pronto despacho del Escalafón, la Junta de Instrución pública de la provincia de Ciudad-Real, ha nombrado una comisión compuesta de los Sres. Malaguilla y Piñera, para que asociadós al Inspector mismo evacuen este servicio lo antes posible.

-D.ª Concepción Santos ha sido nombrada, en virtud de oposición, Maestra de Ceuta (Cádiz).

-Ha sido nombrado en virtud de oposición Catedrático de Aritmética de la Escuela de Comercio de Alicante el Sr. D. Gonzalo González.

-Al finalizar el mes de Septiembre, se retiran de la venta los sellos de correos y telégrafos desde dos céntimos de peseta en adelante y que están en circulación, sustituyéndose por otros de los mismos precios denominados de comunicaciones, que se emitirán en 1.º de Octubre siguiente, y que ostentarán el busto de D. Alfonso XIII.

-El Ayuntamiento de Albarracín (Teruel) ha entablado expediente de supresión de las Escuelas de nueva creación.

-La Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real ha oficiado á los Maestros para que en el término de ocho días se remitan los presupuestos de sus Escuelas que han de regir en el actual ejercicio.

-El Ayuntamiento de Formiche Alto (Teruel), ha sollcitado la rebaja de categoria de la Escuela de niñas.

-El Rectorado de Valladolid ha declarado nulo el nombramiento de Profesor auxiliar de la Escuela práctica de aquella Normal de Maestros, hecho por la Junta provincial de Instrucción pública, separándose de la propuesta formulada por el Inspector del ramo.

-Por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real, se ha remitido al Rectorado el indice de los aspirantes por concurso á las Escuelas vacantes que deben proveerse en virtud de sus edictos del mes de Julio último, que son en número de sesenta.

-Han sido nombrados Catedráticos de Dibujo de Tarragona, Castellón, Lérida, Orense, Albacete, Ciudad-Real, Alicante, Cádiz, Gerona y Cuenca, respectivamente, los Sres. D. Leoncio Borey, don Eduardo Lafaret, D. Antonio Gil del Palacio, don Julio Carrillera, D. José María Mendiguelica, don Angel Maseda, D. Federico Trías, D. Eustasio de Zárraba, D. Antonio Graner y D. Manuel Marín.

-Se ha dispuesto que se anuncien á traslación varias Cátedras de Lengua francesa; una de Mate-

máticas vacantes en el Instituto de Soria, y las de Latin y Castellano, de los de Granada y Lugo. -Don Antonio de Bordons ha presentado la di. misión del cargo de Profesor interino de la Recue.

—Se ha concedido á los Ayuntamientos de Ube. da y Orcera una subvención con destino á edificios para Escuelas públicas. El Municipio de Palencia

también gestiona sobre este asunto. —A 115 ha ascendido el número de solicitudes presentadas aspirando á doce Escuelas vacantes en la provincia de Santander, con 625 pesetas.

-Se ha fundado en Montevideo una Sociedad cuyo fin es el fomento de la educación pública Parece que abriga el propósito de publicar desde 1.º de Agosto un periódico para la propagandada sus ideales, de cuya dirección debía encargana el distinguido escritor Sr. Ramón López Lomba

# CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPUROL» PROBLEMENTO.

esta sección. Deben, pues, estos reciamas de estas perintela de la la contra perintela de la contra perintela del contra perintela de la contra perintela del contra perintela de la contra perintela del contra pe prontamente á fin de evitar perjuicios, si u pilo. ven consignados los que verifiquen.

Trabazos. - P. H. - Recibida su carta; anotada su nueva residencia.

Romangordo.—J. H.—Enterado de su carta; se contestará á su consulta.

Barrica.-P. O. L.-Conforme con su carta, recibide el artículo; se hará lo que desea. Galápagos. - V. G. - Recibida su carta; espero cumb

lo que ofrece. El Rubio. - J. M. R. - Queda recibida su libranza anotado el pago de su suscrición; se le remite

recibo. Huete.-J. M. C.-Recibida su carta; se le contesté su pregunta.

Valencia de las Torres.-T. M.-Enterado de su car igiénio ta; recibida su libranza; anotado el pago de su sus me va crición; se le remite el recibo. Granada.-J. D.-Conforme con su carta; se le con ivilizat

testará á su consulta. Teba. - R. L. - Queda recibida su libranza y caris amas e anotado el pago de su suscrición; se le remite a moven recibo.

Hinojosa del Duque.-P. M. L.-Recibida su carta: cilad. le contestó á su pregunta. Agudo. -V. F. B. - Conforme con su carta; se le con testará á su consulta. El Rubio. - J. M. R. - Recibida su carta y libram

anotado el pago de su suscrición; se le remite : 8, y n recibe; se le contesta por correo. Madrid.-H. S. y C.-Conforme con su carta, remil dos los libros; se le contestará; se hará lo que 108, 810 desea.

Vera de Moncayo. - A. J - Recibida su carta; quel anotada su nueva residencia. Vilches .- J. M. P.-Enterado de su carta; recibil

su libranza; anotado el pago de su suscrición, le remite el recibo y número que pide. Petin.-J. A. P.-Recibida su carta; espero cump

lo que promete. Guadalmez.-L. N.-Conforme con su carte; quel mir su anotada su nueva residencia.

Salamanca.-J. S. M.-Queda anotada su suscrición lennien que deja abonada hasta fin de Septiembre de 188 la niño se le remiten los números desde 1.º de Jalon lal, dá recibo. recibo. Mula. - J. P. O. - Recibida su carta y libranze; quel miendo anotado su pago de suscrición; se le remite de miendo

cibo; se le contesta por correo.
Osuna. -R. S. -Enterado de su carta; recibida sal-

branza; anotado el pago de su suscrición; se non laviza ten números y recibo. Torrelodones.-F. S.-Conforme con su carta; anolis da su nueva residencia; espero cumpla lo ofrecida di que Castaño del Robledo. — R. M. — Queda anotada sa sul crición; corriente hasta fin de Noviembre, sa constante de noviembre, sa c remite el periódico desde 4.º del próximo mos. Ma, es

MADRID: 1889. —Imp. de El Magisterio Estitu dente. á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo. Es i

Te amplica que al hacer los pedidos en virtud de estos muncios se cite el número de este periódico en que se haya leido.

SISTEMA SEGURO

D. Rafael Segarra Rocamora, Di-

roctor del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este

periódico y en casa del autor, calle de

Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cua-

tro reales resma de papel y seis la ma-

no de muestras que contiene 150. Una

mano de papel con un pliego de muestras

y la instruccion tres reales.

# -ANUNCIOS -

#### MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresalieete y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grillo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES.

A los suscritores á «El Magisterio Español». mediante contrato hecho con el editor), á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REARES remitiéndole à provincias.

## IDEAL DE LA FAMILIA.

MEMORIA ACERCA DE IMPORTANTES PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD QUE HA OBTENIDO PRIMER PREMIO

de la ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS EN CONCURSO PÚBLICO, escrita por

DON CARLOS SOLER Y ARQUÉS,

Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, Catedrático de la Escuela Central de Artes y Oficios, etc.

Un tomo de 400 páginas en 4.º mayor. Se remite á provincias, franco de porte y certificado, remitiendo à la Administración de El Magisterio Español cuatro pesetas y 50 céntimos.

#### REVISTA POPULAR

#### CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN En Madrid y provincias, un año, 40 rs.--Seis

meses, 22.—Tres meses, 42. En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año.

Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año. En los demás puntos de América, 30 francos al

REGALO.—Al suscritor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

#### EL FACILITADOR

#### METODO DE LECTURA

DON HIPÓLITO MUR Y GERMES

Profesor de primera enseñanza. Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas

por Real orden de 30 de Enero de 1882. Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 50

céntimos de peseta cada ejemplar y à 4,50 la do-Los pedidos deben hacerse á la Administración de este periódico, Barco, 20, pral., Madrid.

# SECCION DE ESPECTACULOS

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

BOLETÍN DEL DÍA 25.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nuere (Beneficio de la primera tiple señorita Petrolan

—Gran Montaña rusa todos los días, de ocho -Gli Hugonotti. doce de la mañana y de cuatro de la tarde ena

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres com tos. — El cocodrilo. — (Segundo acto). — Muerte, cio, infierno y gloria.—¡A la Exposición!

A las cinco.—El cocodrilo.—Segundo acto.

Muento

MARAVILLAS.—A las nueve.— Glorias estados de sectoras estados en estados estad Muerte, juicio, infierno y gloria. ñolas.—Las hijas del Zebedeo.—(Segundo acu Amor, dentista (hay piano).

A las cuatro y media. —Peluquero de señoral -Glorias españolas. -Entre dos luces. INFANTIL (Carretas, 14).—A las nueve.—In por lo fina

rear por lo fino.—Enredos y pájaros.—Prosodia ortografía.—Ganar la acción.—(Baile al final cada acto.) A las seis.—Perecito.—Segundo acto.—Prose

PRICE.—A las cuatro y media y á las nueve.

Dos grandes y variadas funciones de gala composições ecuestres, gimnásticos, acrobaticos ecomicos.

CIRCO HIPODROMO.—A las cuatro y media la nueve.—Dos á las nueve.—Dos notables funciones, en las tomarán parte la familia Frantz y los principales en la familia rantz y los principales en la familia